



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 525-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 06 de agosto del 2015.

VISTO:

El Informe Nº 00272-2015-GPP-MDVO, de fecha 04 de agosto del 2015, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe Nº 634-2015-MDVO-GDS Y SP-G de fecha 31 de julio de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; al amparo del mandato normativo constitucional, preceptuado en la Constitución Política del Perú de 1993, de lo prescrito en su Artículo 195, Inc. 3, prescribe "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con Solicitud con Expediente Nº 2370, la Asociación de Mototaxistas "BREMEN", solicita a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, apoyo con Indumentaria y artículos deportivos que serán utilizados en el I Campeonato de Fútbol de Mototaxistas de Piura, en el cual participarán 32 Asociaciones de Mototaxistas.

Que, con Informe Nº 634-2015-MDVO-GDSYSP-G, de fecha 31 de julio del 2015, la Gerencia de Desarrollo Social, propone se apoye el referido Campeonato de Fútbol, proponiendo un monto de S/. 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe Nº 00272-2015-GPP-MDVO de fecha 04 de agosto del 2015, ha emitido la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00322 para apoyo a la Asociación de Mototaxistas "BREMEN", organizadora del I Campeonato de Fútbol de Mototaxistas de Piura; requiriendo asimismo, se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía, encargando a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la misma.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo a favor de la Asociación de Mototaxistas Bremen por la suma de S/. 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, con cargo a rendir cuenta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 525-2015-MDVO-A



ARTICULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Subgerencia de Tesorería; y, Subgerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
C.R.C. Práxedes Llagasamanga Huamán
ALCALDE

